



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de junio de 2023

Designación Árbitros No. 2023 – 00274

De conformidad con las previsiones de la Ley 1563 de 2012 artículo 14, numeral 4º, así como los lineamientos expuestos por la Corte Constitucional en sentencia C-1038 de 2002, mediante la cual, los Juzgados Civiles del Circuito son los competentes para designarlos cuando las partes no se ponen de acuerdo en el nombramiento de estos, ni el Centro de Conciliación escogido tiene la facultad expresa para hacerlo, este Juzgado, teniendo en cuenta la normatividad ya mencionada, DISPONE:

DESIGNAR como árbitra principal a MARÍA FERNANDA NAVAS HERRERA y como árbitro suplente a JOSÉ MANUEL GUAL ACOSTA dentro del asunto incoado por PEDRO ANTONIO MONTAÑEZ AGUIRRE en contra de CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ENGATIVÁ P.H.

Ofíciense¹ con destino a la Cámara de Comercio de Bogotá a efectos de que proceda comunicarles de la designación aquí efectuada.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

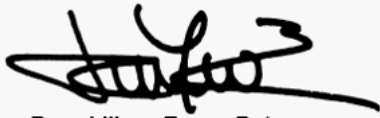
NOTIFÍQUESE,

LUIS GUILLERMO NARVAÉZ SOLANO
Juez

¹ andrea.beltran@ccb.org.co

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 44 del 15 de junio de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Liliana Torres Botero', is centered within a light gray rectangular box.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria